C.E.I.P. FULGENCIO SÁNCHEZ CABEZUDO

C/ Escuelas, 6. 45692. Malpica de Tajo (Toledo)
Tfno. / Fax: 925877086 - email: 45001374.cp@edu.jccm.es
www. ceip-fulgenciosanchezcabezudo.centros.castillalamancha.es/

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

2023/24

ÍNDICE

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Marco normativo del Plan de Igualdad y Convivencia en los centros educativos
2.2. ¿Qué es el Plan de Igualdad y Convivencia?
2.3. Características del Plan de Igualdad y Convivencia.
2.4. Principios rectores del Plan de Igualdad en los centros educativos

3. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

4. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

6. ACTUACIONES

7. CONCRECIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9. ANEXOS

9.1. CARTA DE CONVIVENCIA.
9.2. GLOSARIO DE TÉRMINOS
9.3. EFEMÉRIDES
9.4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE DIFERENTES SITUACIONES Y CIRCUNSTANCIAS CONTRARIAS LA CONVIVENCIA.

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

Nombre del centro: CEIP Fulgencio Sánchez Cabezudo
Domicilio del centro: C/ Escuelas, 2.
Código del centro: 45001374.
Correo electrónico del centro: 45001374.cp@edu.jccm.es
Teléfono del centro: 925877086
Nombre y Apellidos del Director del centro: Miguel Ángel García Fernández
Nombre y Apellidos de la persona: Yolanda Flores Huete, orientadora del centro y coordinadora de bienestar y protección.

2. INTRODUCCIÓN

2.1.- Marco normativo del Plan de Igualdad y Convivencia en los centros educativos

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la LeyOrgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-LaMancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres deCastilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa enCastilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización dela orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

2.2.- ¿Qué es el Plan de Igualdad y Convivencia?

El Plan de igualdad y convivencia (PIC) es un documento programático, y como tal forma parte del Proyecto Educativo del centro. Su objetivo primordial es la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de éstos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

En él han de quedar recogidos el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos.

2.3.- Características del Plan de Igualdad y Convivencia.

a) Es un documento programático, que queda incluido en el Proyecto Educativo del centro.

b) Debe ser flexible, práctico y adaptado a las necesidades del contexto y del centro.

c) Debe ser un documento accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

d) Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género y una visión preventiva, constructiva y positiva de la convivencia en los centros educativos.

e) Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.

f) Deberá elaborarse desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.

g) Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

2.4.- Principios rectores del Plan de Igualdad en los centros educativos.

El Plan de Igualdad y Convivencia debe incluir los siguientes principios:

- **Transversalidad.** La perspectiva de género y la convivencia democrática deben estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- **Corresponsabilidad.** Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad.** Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad…). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.

- **Análisis del contexto y detección.** Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Prevención y sensibilización**. Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- **Inclusión y visibilidad**. Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

3. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La memoria del curso 2022-2023 de nuestro centro recoge el estado de la convivencia en el mismo en estos términos:

La convivencia en el centro, como en cursos anteriores, ha sido muy buena entre todos los miembros de la comunidad educativa. Esto no significa que no hayamos tenido algún que otro problema aislado en ese tiempo, pero que se corrige inmediatamente gracias a la estrecha colaboración entre todos los agentes involucrados en su momento (alumnos, familias, equipo de orientación, tutores y equipo directivo). La valoración de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa se ha realizado a través del Plan de Evaluación Interna llevado a cabo en el centro. En general, tanto los profesores, como los padres y alumnos manifiestan que las relaciones entre ellos y con el centro son cordiales, fluidas y satisfactorias, se muestran participativos y colaboradores con las actividades promovidas desde el centro, se consideran bien informados de lo que allí ocurre y están satisfechos con la información que reciben, con la manera de resolver los conflictos y con la dinámica de trabajo. Este curso -2022/2023- no se ha tenido que reunir la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, este hecho supone una valoración muy positiva del cumplimiento de las normas de convivencia y funcionamiento del centro, ya que no se ha producido ningún problema o incidencia digno de mención. El profesorado ha trabajado de forma prioritaria los hábitos de conducta y convivencia de los alumnos. Los tutores y alumnos han elaborado, mediante consenso, las normas de convivencia del aula, dialogando sobre su necesidad (…).Los padres consideran estar bien informados de lo que acontece en el centro y están satisfechos con su funcionamiento y la manera de resolver los conflictos. Afirman, también, que los alumnos conocen las normas de convivencia del aula, que la disciplina existente favorece la convivencia y que sus hijos manifiestan un aceptable grado de satisfacción con el trato del profesorado.

Por otro lado, de la evaluación del desarrollo del Plan de igualdad y prevención de la violencia de género durante en el curso 2022-23 se concluye una valoración positiva, con lo que previsiblemente tendrá un impacto positivo en el clima de convivencia del centro. Es por ello que entre sus propuestas de mejora se incluye continuarlo en el curso que ahora iniciamos.

4. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA / PLANIFICACIÓN GENERAL.

DISEÑO:

En la elaboración de este Plan se ha partido de la realidad de nuestro centro y su contexto, recogida en el PEC y en la Propuesta Curricular, de las Orientaciones para el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia en centros docentes de Castilla-La Mancha y del Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro del anterior curso -2022/2023- y de su correspondiente evaluación.

Para la elaboración de este Plan el Equipo Directivo fomenta y promueve la participación de toda la comunidad educativa, de acuerdo con las directrices emanadas de las Coordinaciones de ciclo y el Consejo Escolar y atendiendo a las propuestas realizadas por el Claustro y la asociación de padres y madres de alumnado.

IMPLEMENTACIÓN Y PERSONAS PARTICIPANTES:

Las personas que participan en el Plan de Igualdad y Convivencia son todos los miembros que pertenecen a la Comunidad Educativa, es decir, padres, madres, alumnos/as y profesorado del Centro. Además, contamos con la colaboración de diferentes Organismos y Asociaciones siempre que la necesitemos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

En atención a la normativa vigente, el coordinador/a de bienestar y protección será el responsable del desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia. En este centro esta tarea recae en la orientadora, que cuenta con la colaboración de la tutora de 4ºEP, que será asimismo responsable del seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia, y se encargará de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente el seguimiento y evaluación del desarrollo del PIC.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Este Plan tiene un carácter eminentemente inclusivo y recoge una serie de objetivos que tienen como finalidad desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social.

Sus objetivos generales y específicos son los siguientes:

1. Implicar y sensibilizar a la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.

   1.1.- Celebrar efemérides que promuevan la igualdad, la coeducación y el respeto a las demás personas.

   1.2.- Utilizar un lenguaje inclusivo en las actividades docentes.

   1.3.- Organizar juegos libres de estereotipos sexistas e inclusivos, principalmente en Educación Física.

   1.4.- Iniciar al alumnado en el uso del diálogo en la resolución de conflictos.

2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.

   2.1.- Promover en los alumnos el desarrollo óptimo de sus competencias emocionales por medio de la puesta en marcha de los oportunos talleres.

3. Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.

   3.1.- Difundir materiales coeducativos y orientaciones que faciliten al profesorado una práctica docente inclusiva.

   3.2.- Dar visibilidad y divulgar las experiencias educativas favorecedoras de la igualdad y la convivencia implantadas en el centro

4. Organizar y promover actividades y actuaciones para avanzar en la convivencia positiva, en la igualdad de género, la mediación, la resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.

   4.1.- Incluir en la semana cultural de centro actividades en las que participen las familias.

5. Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.

7. Dar a conocer a la Comunidad Educativa las normas de convivencia del centro y favorecer que actúe conforme a ellas.
8. Visibilizar y divulgar experiencias que permitan dar visibilidad al compromiso del centro con los valores de igualdad y coeducación.

   8.1.- Utilizar un lenguaje inclusivo en la cartelería del centro y en las comunicaciones con las familias.

   8.2.- Utilizar espacios comunes en igualdad y libres de cualquier tipo de discriminación por razón de género, raza o cualquier otra condición.

9. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
10. Dar respuesta inmediata en el caso de que se sospeche cualquier situación de intimidación y/o acoso entre iguales (bullying o ciberbullying)

6. ACTUACIONES

Las actuaciones recogidas en este punto, elaboradas atendiendo a los valores democráticos e inclusivos establecidos en el PEC, habrán de ser concretadas anualmente en la Programación General Anual teniendo en cuenta la situación del centro, las necesidades detectadas en la fase de valoración o diagnóstico inicial y las propuestas de mejora en materia de igualdad y convivencia reflejadas en la memoria final del curso anterior.

6.1.- Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.

- Establecimiento de un plan de formación en el centro en materia de convivencia e igualdad.
- Acciones para la difusión del plan de igualdad y convivencia y las NOCF a toda la comunidad educativa.
- Acciones para dar a conocer y difundir protocolos establecidos en materia de convivencia e igualdad, a toda la comunidad educativa,
- Realización de campañas informativas y de sensibilización.
- Talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos.
- Difusión a través de diferentes medios de actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia.

6.2.- Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro

- Actividades y planes de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.
- Actividades y planes de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro.
- Implementación y difusión de protocolos de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato.
- Implementación de patios inclusivos. Incrementar las actividades de ocio en patios y tiempos de descanso.
- Implementación de patrullas o comisiones de convivencia en patios y recreos.
- Equipos de apoyo docente.
- Gestión de la participación democrática de la Comunidad Educativa: Programar actividades de participación de familias y diferentes agentes de la comunidad educativa (Escuelas de padres y madres, talleres, grupos de trabajo colaborativo).
- Sistematizar y establecer flujos de información, comunicación y participación entre los diferentes órganos y profesionales del centro.
- Creación de comisiones y grupos de trabajo participativos.
- Gestión de los espacios (rincones, tablones, puntos de información…).
- Establecer procedimientos para detectar situaciones de desigualdad que se pueden dar en el espacio educativo observando las conductas, actitudes, el lenguaje, percepciones y expectativas del alumnado frente al aprendizaje, la educación recibida, los roles masculinos y femeninos, la vida profesional, sus expectativas de futuro, etc.
- Programa de aperturas de centros y/o Jornadas de puertas abiertas

6.3.- Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y un lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre lenguaje de igualdad y convivencia positiva.

- Adquisición de material didáctico y fondo documental en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia.
- Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias, y extracurriculares, programas y acciones que se realicen en los centros docentes, prestando especial atenciónal lenguaje inclusivo.
- Formación a la comunidad educativa a través de charlas y talleres: de coeducación, educación afectivo y sexual, diversidad sexual, acoso escolar…
- Organización de campañas no sexistas en relación al uso de juegos y juguetes.
- Organización de certámenes literario, científico, artístico, musical, cinematográfico…
- Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, blog del centro, nombre de las aulas…
- Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.

6.4.- Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social.

- Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia.
- Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula. Protocolos de aula, asambleas...
- Establecimientos desde la acción tutorial de actividades y procedimientos para la óptima gestión de grupos.
- Establecimiento de programas de seguimiento individualizado, firmas de acuerdo y compromisos (contratos didácticos).
- Acciones y actividades que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales y el análisis compartido del clima emocional del aula.
- Programas de tutoría individualizada.
- Desarrollo de programas, actuaciones y recursos que contribuyan a fomentar la corresponsabilidad, una socialización preventiva de la violencia de género, de violencia relacionada con aspectos afectivo-sexuales, y de violencia intercultural, así como la resolución pacífica de conflictos.
- Programas en coordinación con agentes externos (Policía, Guardia civil, Bienestar social, Cruz Roja...).

6.5.- Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

- Realización de talleres formativos para familias, profesorado y alumnado relacionados con la convivencia positiva (interculturalidad, educación emocional, gestión de conflictos, mejora de conductas con la prevención de violencias, diversidad afectiva sexual…).
- Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos (herramientas de enfrentamiento a los conflictos).
- Habilitar tiempos y espacios para la resolución pacífica de conflictos.

6.6.- Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...

- Implementar programas de desarrollo de la inteligencia emocional.
- Implementar programas de habilidades sociales.
- Implementar programas de mediación escolar.
- Establecimiento desde la acción tutorial de actividades de regulación emocional y control del estrés (autodescripciones, estudio de casos, role playing, auto verbalizaciones, autoevaluación…).
- Implantación de servicio de mediación.
- Implementar programas de tutoría entre iguales / mentorización.
- Tutoría individualizada. Tutoría emocional.
- Buzón de convivencia.
- Círculos de calidad / círculos de convivencia.
- Descansos activos.

6.7.- Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.

- Desarrollo de técnicas y de programas centrados en el aprendizaje cooperativo.
- Implementación de metodologías basadas en el trabajo por proyectos.
- Desarrollo de programas de alumnado ayudante.
- Organización de espacios con perspectiva de género, teniendo en cuenta las actividades en el recreo, deportes…
- Utilización de metodologías que favorezcan el aprendizaje dialógico, y el desarrollo de proyectos centrados en el aprendizaje servicio.
- Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por elcentro.
- Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género y la diversidad intercultural y afectivo sexual.

6.8.- Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos…

- Desarrollo del programa para la mejora del éxito.
- Incorporación del centro al programa PROA+ (Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo de centros de especial complejidad).
- Programas de formación y jornadas de intercambio dirigidas al alumnado.
- Implementación de programas preventivos para la detección precoz de dificultades de aprendizaje.
- Desarrollo de programas de transición entre etapas.
- Orientación académico-profesional libre de estereotipos que facilite la toma de decisiones basada en las potencialidades e intereses personales.
- Desarrollo de programas de aprender hábitos y técnicas de estudio.
- Implementación de programas para la mejora en el centro de la accesibilidad (accesibilidad cognitiva, física, comunicativa, emocional).
- Implementación del modelo dialógico y de prácticas restaurativas.
- Proyectos de Comunidades de aprendizaje. Proyectos Aprendizaje -servicio
- Implementación de programas de enriquecimiento curricular.
- Enseñanza multinivel.
- Sistematización y difusión de todos los procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa (elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de demandas, procesos de evaluación psicopedagógica…).
- Promoción de juegos inclusivos alternativos libres de estereotipos sexistas.
- Programas de coordinación con otros agentes educativos, sociosanitarios,económicos y culturales del entorno.
- Estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, co-docencia,talleres, …

6.9.- Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOFC.

- El PIC debe contemplar aquella información relevante en relación a los aspectos recogidos en el proceso de elaboración y cumplimiento de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro (NOFC)

7. CONCRECIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

A continuación, en la siguiente tabla, quedan recogidas las actuaciones que se llevarán a cabo en el Centro para desarrollar el Plan de Igualdad y Convivencia así como su temporalización y responsables de las mismas para el curso 2023-2024

Actuaciones a llevar a cabo	Calendario	Responsables	Evaluación	☑
Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa. • Difusión del plan de igualdad y convivencia y las NOCF a toda la comunidad educativa. • Difusión de actividades y experiencias en la web del centro. • Uso de lenguajes no sexistas en circulares, citaciones a familias y en las diferentes convocatorias realizadas por el centro. • Uso de cartelería libre de lenguaje sexista. • Uso de lenguaje inclusivo en las actividades docentes. • Programa "Tú cuentas" • Asesoramiento proporcionado por AMFORMAD y por otros organismos y asociaciones.	*A lo largo del año escolar*	*Claustro* *Tutores* *Equipo directivo* *Responsable del PIC*		
Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro • Programa de acogida. • Protocolo de acoso escolar. • Normas de aula. • Equipos de apoyo docente. • Implementación de patrullas en el recreo. • **Deporte inclusivo en el recreo y educación física:** Juegos de competición y/o cooperativos libres de actitudes y comportamientos discriminatorios. • **Huerto escolar:** Plantación y recolección de diversas especies vegetales. • Guardias de recreo • Observación de posibles situaciones de desigualdad, análisis de las mismas en reuniones de ciclo claustro y posterior toma de decisiones. • **Semana cultural:** ▪ Talleres: ▪ Programa Amformad. ▪ Actividades deportivas. ▪ Talleres y actividades al aire libre. ▪ Elaboración del mural-lema de la semana cultural.	*A lo largo del año escolar*	*Claustro* *Tutores* *Equipo directivo* *Responsable del PIC*		

Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y un lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre lenguaje de igualdad y convivencia positiva. • Intercambio de experiencias y buenas prácticas. • Adquisición de material didáctico en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia. • Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circularesinformativas, blog del centro, nombre de las aulas…	*A lo largo del año escolar*	Claustro		

Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social.
• Actualización e implementación del PAT.
• **Normas de aula:**
  • Elaboración de las normas de aula basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
  • Revisión, desde una perspectiva dialógica, de las normas de aula siempre que se necesite.
• Sesiones de tutoría sobre mejora de la convivencia en el centro y en el aula: inteligencia emocional, cohesión grupal, …
• Tutorías generales para fomentar la buena convivencia, e individuales, con los alumnos y sus familias, cada vez que sea necesario.
• Mediación de los tutores en la resolución de conflictos.
• Programas en coordinación con agentes externos (Policía, Guardia civil, Bienestar social, Cruz Roja...).
	A lo largo del año escolar	*Tutores*
		Responsable del PIC		

Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.
• Tiempos y espacios para la resolución pacífica de conflictos: El banco de la amistad.
• **EDUCA EN ECO**
• Recogida de basura-reciclaje de los contenedores amarillos y azules del patio del centro después del recreo.
• Los viernes los alumnos de sexto llevan la basura recogida a los contenedores de reciclaje que están fuera del colegio.
• **CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES** vinculadas a la igualdad y la convivencia:
  • Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres (25 de noviembre)
  • Día de la Constitución (6 de diciembre)
  • Día escolar de la No Violencia y de la Paz (30 de enero)
  • Día Internacional de la mujer (8 de marzo)
  • Día internacional del Libro (23 de abril)
  • Día de Europa (9 de mayo)
	A lo largo del año escolar	*Claustro*
		Tutores
		Responsable del PIC		

Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía... • Tutoría individualizada. Tutoría emocional: regulación emocional y control del estrés • Buzón de convivencia. • Banco de la amistad. • La caja de las emociones. • Descansos activos.	*A lo largo del año escolar*	*Claustro* *Tutores* *Responsable del PIC*		

Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.
• Uso de metodologías de trabajo que promocionen el respeto, la tolerancia y el buen trato entre los alumnos:
  • Aprendizaje cooperativo
  • Tutorización entre iguales
  • Metodologías activas y participativas.
• Juegos cooperativos realizados en educación física.
• Deporte en el recreo y educación física**:** Juegos de competición y/o cooperativos libres de actitudes y comportamientos sexistas
• Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por elcentro.
• **Biblioteca y plan de lectura:**
  • Jugamos a cambiar el rol de los personajes de los cuentos.
  • Lectura y reflexión sobre el papel de las mujeres y los hombres en diferentes textos.
	A lo largo del año escolar	*Claustro*
		Tutores
		Responsable del PIC
		Responsable de la biblioteca y el plan de lectura.		

Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxitoeducativo de todos y de todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos… • Desarrollo del programa para la mejora del éxito, si nos fuera concedido: PREPARA-T • Implementación de programas preventivos para la detección precoz de dificultades de aprendizaje. • Transición entre etapas. • Sistematización y difusión de todos los procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa (elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de demandas, procesos de evaluaciónpsicopedagógica…). • Promoción de juegos inclusivos alternativos libres de estereotipos sexistas: Organización de ligas de fútbol y otros deportes y competiciones de damas, ajedrez y cálculo. • Coordinación con otros agentes educativos, sociosanitarios y culturales del entorno. • Distribución de los alumnos en el aula atendiendo a criterios pedagógicos, emocionales y/o sociales. • Actividades de dinamización del espacio y tiempo del recreo en Educación Primaria. • Juegos de dinamización y convivencia en los recreos de Educación Infantil. • Campeonatos de cálculo mental. • Actividades complementarias y extracurriculares.	*A lo largo del año escolar*	*Claustro* *Tutores* *Responsable del PIC* *EOA*		

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso, que son:

- Evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC.
- Evaluación procesual: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- Evaluación final realizada al final de curso donde a través de una **memoria final, que formará parte de la memoria final del centro,** se analice el PIC siguiendo los siguientes **criterios de evaluación:**

    - Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
    - Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
    - Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
    - Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
    - Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
    - Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características ynecesidades de la comunidad educativa.
    - Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
    - Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

En atención a la normativa vigente, el coordinador/a de bienestar y protección será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia. En este centro esta tarea recae en su orientadora, con la colaboración de la tutora de 4ºEP, que será asimismo responsable del seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia y se encargará de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar.

9. ANEXOS

9.1. CARTA DE CONVIVENCIA.

La carta de convivencia del C.E.I.P. Fulgencio Sánchez - Cabezudo tiene como finalidad crear en este centro educativo un clima de convivencia adecuado, participativo y tolerante entre los miembros de la comunidad educativa, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje, y para ello establecemos los siguientes principios:

1. El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
2. El desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
3. El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
4. La participación de la comunidad educativa en la elaboración de las normas de convivencia del centro.
5. La participación del profesorado y el alumnado en la elaboración de las normas de aula.
6. La práctica de la mediación escolar como un medio para la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación.
7. Potenciar la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Respeto al derecho de los miembros de la comunidad escolar a intervenir en las decisiones del centro, a través de sus representantes elegidos.
9. Dar a conocer las normas de convivencia, organización y funcionamiento a toda la comunidad educativa, así como fomentar el respeto y el cumplimiento de las mismas.
10. Potenciar la implicación de los alumnos/as en la organización del aula y el centro.
11. Concienciar a todos los miembros de la comunidad educativa en el cuidado y el respeto de las instalaciones para su mejor uso y aprovechamiento.
12. Conseguir una mayor integración social y cultural de nuestro alumnado, fomentando el respeto, la tolerancia, la igualdad y la convivencia democrática; favoreciendo relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo así como hacia todas las creencias religiosas.
13. Sensibilizar a las familias en la importancia de la colaboración, participación y apoyo a la labor de los tutores.
14. Favorecer una actitud de participación y colaboración en el claustro.

Esta Carta de Convivencia ha sido elaborada y firmada por todos los representantes de la comunidad educativa.

9.2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Sexo.** Conjunto de características físicas, biológicas y corporales con las que nacemos, son naturales, y, en cierta medida, inmodificables. Establecen la diferencia hombre-mujer.
- **Género.** Conjunto de creencias, normas y valoraciones que se adjudican a las personas en función del sexo que les fue adjudicado al nacer. Estas características son construcciones sociales y, por tanto, modificables. Establecen la diferenciación entre "lo masculino" y "lo femenino".
- **Sistema sexo-género.** Sistema sociocultural por el que se asocia al sexo reproductivo un conjunto de valores, creencias y actitudes.
- **Identidad de género.** Percepción subjetiva que un individuo tiene sobre sí mismo en cuanto a su propio género, que podría o no coincidir con sus características sexuales.
- **Diversidad.** Conjunto de cosas diversas o la cualidad de diverso. La diversidad dentro de una sociedad permite la convivencia de personas con distintas opiniones, ideologías políticas, costumbres, religiones y géneros.
- **Agentes de socialización.** Conjunto de instrumentos que sirven a las sociedades para orientar nuestra conducta de forma activa transmitiendo modos de actuar, de pensar o sentir, así como valores morales propios de las sociedades y son utilizados para asegurar la perpetuación de sus estructuras.
- **Estereotipos de género.** Conjunto de creencias acerca de cualidades, roles y expectativas de futuro basadas en la diferenciación de género, a los que se otorga diferente importancia según una jerarquía social de valores.
- **Roles de género.** Conjunto de deberes, prohibiciones y expectativas acerca de los comportamientos y actividades consideradas socialmente apropiadas para las personas que poseen un sexo determinado.
- **Desigualdades de género.** Diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los grupos. A su vez, esas desigualdades pueden crear inequidades entre los hombres y las mujeres en el acceso a recursos tales como la salud, la educación, el trabajo, la participación política, entre otros.
- **Discriminación por razón de género.** La discriminación por razón de género se define como: "Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
- **Discriminación contra las niñas y las mujeres.** La discriminación contra las niñas y las mujeres significa tratar directa o indirectamente a las niñas y las mujeres de forma diferente que, a los niños y los hombres, de modo que les impida disfrutar de sus derechos. La discriminación puede ser directa o indirecta. La discriminación directa contra niñas y mujeres generalmente es más fácil de reconocer ya que es bastante obvia.
- **Igualdad de Género.** Es la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. En una situación de igualdad real, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los varones y mujeres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de

desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados. La Igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en convenios internacionales. El principio hace referencia a los derechos y responsabilidades que como seres humanos tenemos todas las personas, lo que implica dar las mismas condiciones, trato y oportunidades sin distinción de clase, sexo, edad, creencias, etnia o cultura.

- **Equidad de género.** Distribución justa de los recursos y del poder social entre hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas.
- **Perspectiva de género.** Herramienta analítica que se aplica al estudio de las desigualdades entre hombres y mujeres.
- **Transversalización del enfoque de Igualdad de Género.** Es una estrategia metodológica que valora las consecuencias que tiene para hombres y mujeres cualquier acción planificada e implementada en todas las áreas y niveles de programación y políticas. Busca beneficiar a hombres y mujeres de manera equitativa con medidas que impulsen la reducción de las desigualdades y la redistribución del poder.
- **Coeducación.** Proceso educativo a través del cual se potencia el desarrollo integral de las personas sin sesgo de género que potencie el desarrollo personal y la construcción social desde el respeto y la concordia.Coeducar es enseñar a respetar lo diferente y a disfrutar de la riqueza que ofrece la diversidad.
- **Identidad sexual.** Es la autodefinición que cada persona hace de sí misma en relación al sexo al que cree o siente pertenecer. Autopercepción identitaria que nos define como mujer, hombre o persona no binaria.
- **Orientación sexual.** Es la atracción afectiva/sexual que se siente hacia otra persona.
- **Educación afectivo-sexual.** Educación orientada al desarrollo adecuado de las relaciones afectivas y sexuales como un aspecto básico en la formación integral de las personas.
- **Diversidad.** Conjunto de cosas diversas o la cualidad de diverso. La diversidad dentro de una sociedad permite la convivencia de personas con distintas opiniones, ideologías políticas, costumbres, religiones y géneros.
- **LGTBIQ+.** Acrónimo que hace referencia al colectivo de lesbianas, gais, personas trans, bisexuales, intersexuales y queer. El término ha evolucionado con el tiempo para incluir todas las identidades de género y orientaciones sexuales, de ahí el símbolo '+'.
- **LGTBIfobia.** Rechazo, miedo, repudio, prejuicio o cualquier forma de discriminación hacia las personas LGTBI por razón de su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias.
- **Violencia de Género.** Violencia que se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y la situación de desigualdad en elmarco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, producida por medios físicos, económicos o psicológicos, incluidas las amenazas, intimidaciones, coacciones o la privación arbitraria de la libertad, y tenga como resultado un daño físico, económico, psicológico, sexual u otro relacionado con el entorno social, tanto si se produce en el ámbito público como en el privado.
- **Ciberviolencia.** Se produce cuando el respeto a la libertad, a la dignidad, al honor, a la intimidad y a la propia imagen de otra persona se ve agredida con la utilización del teléfono móvil, correo electrónico y redes sociales.

- **Inclusión educativa.** Conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad , de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.
- **Interculturalidad.** Presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.
- **Persona migrante.** Persona que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros.
- **Persona refugiada.** Personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieren protección internacional.

9.3. EFEMÉRIDES

FECHA	EFEMÉRIDES	PROPUESTAS DE CONTENIDO
21 DE SEPTIEMBRE	Día Internacional de la Paz	- Resolución pacífica de conflictos.
23 DE SEPTIEMBRE	Día Internacional contra la Explotación Sexual, la Trata yel Tráfico de Mujeres y Menores con fines de Explotación Sexual.	- Explotación Sexual. - Trata de mujeres.
28 DE SEPTIEMBRE	Día Internacional de Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres.	- Derechos de las mujeres. - Salud de las mujeres.
11 DE OCTUBRE	Día Internacional de la Niña.	- Derechos de las niñas.
15 DE OCTUBRE	Día Mundial de la Mujer Rural.	- Visibilidad de las mujeres. - Mundo Rural.
16 DE NOVIEMBRE	Día Mundial de la Tolerancia.	- Tolerancia. - Respeto. - Empatía.
19 DE NOVIEMBRE	Día Internacional del Hombre	- Corresponsabilidad - Nuevas masculinidades - Salud masculina
20 DE NOVIEMBRE	Día Internacional de los Derechos de los Niños	- Derechos de los niños
25 DE NOVIEMBRE	Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género.	- Violencia de Género. - Maltrato/Buen trato.
6 DE DICIEMBRE	Día de la Constitución	-
10 DE DICIEMBRE	Día Internacional de los Derechos Humanos	- Derechos Humanos
30 DE ENERO	Día Mundial de la No Violencia y la Paz.	- Resolución de conflictos. - Guerras. - Paz.

6 DE FEBRERO	Día Internacional de tolerancia cero con la mutilación genital femenina.	- Salud de las Mujeres. - Culturas del mundo. - Derechos de las Mujeres.
11 DE FEBRERO	Día Internacional de la Mujer yla Niña en la Ciencia.	- Visibilidad de las mujeres. - Mujeres STEAM. - Impulso de incorporara las mujeres en la ciencia.
22 DE FEBRERO	Día Europeo por la igualdad salarial de mujeres y hombres.	- Brecha salarial. - Derechos de las mujeres y hombres. - Techo de cristal.
8 DE MARZO	Día Internacional de lasmujeres.	- Derechos de lasmujeres.
21 DE MARZO	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.	- Discriminación racial - Racismo - Diversidad cultural - Respeto y Tolerancia
2 DE MAYO	Día Mundial Contra el Bullyingo el Acoso Escolar.	- Acoso Escolar. - Protocolos. - Tolerancia y respeto.
15 DE MAYO	Día de las familias.	- Diversidad de familias. - Nuevos modelos de familias.
17 DE MAYO	Día Internacional Contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.	- Diversidad sexual y de género. - Respeto a la diversidad. - No Violencia. - Derechos de las personas LGTBIQ+.
21 DE MAYO	Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.	- Diversidad cultural. - Inclusión. - Reconocimiento y respeto ente culturas.
28 DE JUNIO	Día internacional del Orgullode lesbianas, gais, transexuales y bisexuales (LGTBIQ+).	- Derechos de las personas LGTBIQ+. - Respeto y tolerancia ala diversidad.

9.4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE DIFERENTES SITUACIONES Y CIRCUNSTANCIAS CONTRARIAS LA CONVIVENCIA.

Estos protocolos pueden consultarse en la web de la Consejería de Educación. El último, además, está incluido entre los documentos y protocolos de este centro.

a. Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
b. Protocolo para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina en Castilla-La Mancha.
c. Protocolo en caso de acoso sexual y por razón de sexo.
d. Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar.